

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Por el Ayuntamiento de Illescas, en sesión plenaria celebrada con carácter de ordinaria, el día 24 de noviembre de 2011 se aprobó, inicialmente, el expediente número 7 de modificación de crédito, dentro del vigente presupuesto, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en la Intervención Municipal, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al objeto de presentar las reclamaciones que procedan.

De no presentarse reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente, por lo que en previsión de lo anterior se publica el siguiente resumen:

MODIFICACION DE CREDITO DEL EXPEDIENTE NUMERO 7/2011

Suplemento de crédito.

Altas en aplicación de gastos.

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS EN APLICACIÓN DE GASTOS	DE
Capitulo IX	Pasivo financieros		349.882,92€

Bajas de créditos.

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS EN APLICACIÓN DE GASTOS	DE
Capitulo I	Gastos de Personal		349.882,92€

Illescas 28 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-10907